

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para establecer la denominación institucional del “Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández”

Anexo I-1

Miércoles 30 de octubre

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS PARA ESTABLECER LA DENOMINACIÓN INSTITUCIONAL DEL “CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, IFIGENIA MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ”

Con fundamento en el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 38, 48, 49, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los Capítulos Segundo, Tercero y Quinto del Título Segundo del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados y observando las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos faculta a cada Cámara, sin requerir la intervención de la otra, a dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

SEGUNDA. Que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos es un órgano de gobierno de la Cámara de Diputados integrado por la Presidencia de la Cámara de Diputados y por quienes integran la Junta de Coordinación Política.

TERCERA. Que las atribuciones legales que tiene la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos están reguladas en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA. Que, de conformidad con los artículos 38 y 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 7 del Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados, la Secretaría General de la Cámara de Diputados es un órgano técnico de los órganos de gobierno de la Cámara de Diputados, cuyo titular es propuesto al Pleno de ésta misa por la

Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos y que tiene, entre sus atribuciones, funcionar como Secretaría Técnica de la misma y hacer que se cumplan los acuerdos que este órgano de gobierno emita.

QUINTA. Que los Centros de Estudios con los que cuenta la Cámara de Diputados están en el ámbito a la Secretaría General de la Cámara de Diputados y se adscriben a la Secretaría de Servicios Parlamentarios. Los Centros de Estudios tienen por objeto prestar, en forma objetiva, imparcial y oportuna, los servicios de apoyo técnico y la información analítica requerida para el cumplimiento de las funciones de la Cámara de Diputados.

SEXTA. Que, por la correlación que existe entre los Centros de Estudios y las Comisiones Ordinarias establecidas y reguladas en los artículos 39 y 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos trabajos son impulsados por la Conferencia, y toda vez que los Centros de Estudio están en el ámbito de la Secretaría General y ésta tiene la función de Secretaría Técnica de la Conferencia, además de las facultades que expresamente tiene la Conferencia respecto a la organización técnica y administrativa de la Cámara de Diputados, es pertinente observar que le corresponde a este Órgano de Gobierno la presente determinación.

SÉPTIMA. Que la primera presidenta de la LXVI Legislatura, la Maestra Ifigenia Martha Martínez y Hernández fue una de las más importantes economistas mexicanas y que el conocimiento de su trayectoria política es fundamental para comprender la actualidad nacional en el ámbito público. Su deceso, ocurrido el pasado 5 de octubre de 2024, conmovió a distintos sectores sociales, públicos y privados que reconocieron sus grandes aportaciones para el bien de nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emite el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en homenaje a quien fuera la primera Presidenta de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión determina que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas llevará el nombre institucional de “Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández”.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Segundo.- Se instruye a la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios y con el apoyo de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, a que realice todos los trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo.

Tercero.- La Secretaría de Servicios Parlamentarios, con apoyo del área de Tecnologías de esta Cámara, deberá instruir las modificaciones al portal virtual del Centro de Estudios que se requieran.

Cuarto.- El Comité de Administración autorizará los recursos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

Quinto. La Secretaría General organizará un evento conmemorativo para la inauguración del “Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, Ifigenia Martínez y Hernández”

Sexto.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

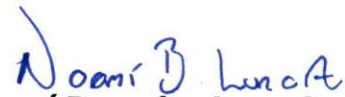
Recinto Legislativo de San Lázaro, 22 de octubre de 2024



Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna
Presidente



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena



Dip. Noemí Berenice Luna Ayala
Coordinadora del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México



Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional



Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario
Movimiento Ciudadano

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; Noemí Berenice Luna Ayala, PAN; Carlos Alberto Puentes Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Kenia López Rabadán, PAN; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; José Luis Montalvo Luna, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Iraís Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>